N.º 001 / 2026

PROCESO DE:	MINIMA CUANTIA	**CODIGO:**	MP-SDEC-MC-CV-025-2026

OBJETO:	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA DE COSER INDUSTRIAL Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO

La Administración Municipal requiere modificar el pliego definitivo de condiciones del Proceso de MP-SDEC-MC-CV-025-2026, de conformidad con el numeral 31 Requisitos Habilitantes de la Invitacion Publica. “Solo tendrá validez aquellas modificaciones incorporadas mediante adenda”. Así:

La Administración Municipal se permite adendar la Invitación Publica del proceso de Mínima Cuantía N° MP-SDEC-MC-CV-025-2026, conforme a lo dispuesto en el acta de respuesta a observaciones presentadas a la Invitacion Publica de la siguiente forma:

12.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar la maquinaria y productos complementarios, dentro del plazo pactado, en la Cra 13 N. 4 -53 del Municipio de Pitalito, en perfecto estado y satisfacción, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, con la ficha técnica detallada de cada uno de los bienes ofertados, en idioma español, la cual deberá contener como mínimo las especificaciones, características funcionales, marca, modelo, origen, condiciones de operación, requerimientos de instalación, garantía y demás información necesaria que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada. Estas fichas técnicas deberán ser entregadas junto con la propuesta y nuevamente al momento de la entrega de los bienes, y harán parte integral del contrato.
2. El proveedor debe garantizar el cargue, descargue, instalación y puesta en funcionamiento de todas las máquinas y productos complementarios, asegurando la operatividad inmediata de cada uno de ellos. La entrega y recepción se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato y el área de almacén del Municipio de Pitalito, estableciendo la fecha y hora de entrega, con el fin de garantizar la recepción formal de los bienes mediante el respectivo ingreso a almacén.
3. Entregar los bienes nuevos y originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados, debidamente nacionalizados y garantizados por el (los) fabricante (s), cumpliendo con las normas según el país de origen, con todos los elementos, accesorios, guías, manuales de operación, mantenimiento y seguridad en idioma español, y toda la información técnica

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Apoyo Jurídico Oficia de Contratación

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

requerida por el usuario final, para su correcto funcionamiento y operación.

4. Entregar los bienes debidamente embalados en los empaques originales de fábrica garantizando que los elementos se encuentren protegidos, de tal forma que no sufra daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
5. El proveedor deberá realizar una capacitación mínima de seis (6) horas, al personal designado por la entidad, sobre el manejo, operación y mantenimiento básico de los equipos suministrados, con el fin de garantizar el adecuado uso de la maquinaria, en aras de evitar accidentes y prevenir daños técnicos a los equipos.
6. Mantener los precios hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva del servicio a prestar.
7. El proveedor deberá garantizar el soporte técnico y la atención de requerimientos dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles. Para tal efecto, podrá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante la indicación del canal autorizado de servicio técnico del fabricante en Colombia o la presentación de un documento que lo acredite como distribuidor autorizado, siempre que garantice la atención en los plazos establecidos
8. Ofrecer garantía mínima de doce (12) meses, sobre defectos de fabricación y funcionamiento.
9. Garantizar la afectación de la garantía de calidad aportada por el fabricante, para efectos de cambios del elemento que pudiere presentar daños de fábrica y que imposibiliten su correcto funcionamiento; dichos trámites no podrán exceder de 60 días hábiles.
10. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes.
11. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, conforme lo estipula la ley y normas complementarias.

31. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

FACTOR	REQUISITOS
Capacidad Jurídica	1. **Carta de Presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes 2. **Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula**

Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta ((60) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso y donde se verifique que la matrícula mercantil se encuentra renovada a la vigencia 2026, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:
 - Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso y donde se verifique que la matrícula mercantil se encuentra renovada a la vigencia 2026.
 - Que el objeto de la persona jurídica guarde relación y/o permite realizar el objeto del presente proceso de selección.
 - La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
 - El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.
 - Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

4. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y

precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.

5. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización

6. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento de lo establecido por la DIAN

7. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** El proponente diligenciará el ANEXO 4A si es Persona Natural o el ANEXO 4B si es Persona Jurídica, formato relacionado en la invitación respectiva. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente dicha acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, debe evidenciarse mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas

	impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. **8.** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional, el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional y. **9.** Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ **10.** Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción. **11.** Póliza de seriedad de la oferta: El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Mínima cuantía. **NOTA:** En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en la presente invitación pública, ni permitir que se subsanen la falta de capacidad para presentar la oferta, así como tampoco que se adicionen o mejoren el contenido de la oferta.
Oferta Económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.

Oferta Técnica	**Experiencia General**	Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (01) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.
	Experiencia especifica	Anexar máximo tres (03) certificados de experiencia específica en contratos que acredite compraventa de maquinaria textil, equipos de confección o similares, se debe acreditar que se encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.
Otros requisitos Técnicos habilitantes	**Carta de disponibilidad inmediata de los elementos**	El proponente deberá acreditar mediante carta de disponibilidad inmediata que cuenta con la maquinaria de coser industrial y equipos complementarios conforme a las especificaciones establecidas en el estudio previo del proceso contractual disponibles para la entrega durante el término del contrato
	Anexo ficha técnica de fabricantes	Con el ánimo de garantizar una verificación idónea a la maquinaria ofertada, es necesario que el proponente adjunte con su oferta, las fichas técnicas (Del fabricante), de la maquinaria de coser industrial y equipos complementarios relacionados a continuación, que contengan como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico correspondiente

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Apoyo Jurídico Oficia de Contratación

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Item	Maquinaria
1	Plancha a vapor
2	Cortadora Circular 4"
3	Cortadora Manual Circular 2"
4	Cortadora Vertical de 8"
5	Máquina plana mecatrónica
6	Maquina plana mecatrónica 20U
7	Máquina plana electrónica
8	Fileteadora Industrial
9	Máquina collarin recubridora mecatrónica (sesgos)
10	Máquina collarin recubridora mecatrónica (dobladillos)
11	Máquina Ojaladora mecatrónica
12	Máquina Botonadora electrónica
13	Sopladores

NOTA: Los demás aspectos de la Invitación Publica del Proceso continúan vigentes.

En constancia se firma en Pitalito Huila, 20 DE ABRIL DE 2026

Firmado digitalmente porJonathan Reinerio Rubio Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio Rubio Perez gn=Jonathan Reinerio Rubio Perez c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Oficina de Contrataci· n e=jonathan.rubio.abogado@gmail.com
Motivo:Estoy aprobando este documento
Fecha: 2026.04.20 16:00:05:00

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Apoyo Jurídico Oficia de Contratación

Revisado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación